MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 111-2014

Guatemala, 30 de abril de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de las Personas (Renap), solicitó autorización para realizar una modificación presupuestaria que incluye sustituir fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, del Convenio de Préstamo BCIE-2025 denominado Apoyo al Registro Nacional de Personas Renap, como Resultado de las Obligaciones Generadas en concepto de la Implementación del Documento Personal de Identificación DPI, para incorporar recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y contar con la previsión financiera que le permita dar respuesta a su función sustantiva contenida en el Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, en la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) a la población;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 231 de fecha 29 ABR. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro Nacional de las Personas (Renap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

ERLM/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
35	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	11	80,000,000	80,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**80,000,000**	**80,000,000**
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**80,000,000**	**80,000,000**
Gastos de Funcionamiento	80,000,000	80,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q80,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

ERLM/ERRB